

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRIPCION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas
un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas.

FUERA FRANCO DE PORT E.
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28 rs.

Sección editorial.

CORTES.

SESSION DEL 18 DE ENERO. Sesión
de la Cámara de los Senadores.

La sesión de hoy se abrió á las dos y diez minutos. Aprobada el acta de la última se leyó, acordando que pasara á la comisión de peticiones una exposición de los profesores de la provincia de Lérida para que se fije la suerte de la segunda enseñanza. Procediéndose á la votación definitiva del proyecto de Ley sobre aumento del sueldo a los oficiales é ingenieros de Marina, resultó aprobado por 871 votos blancos contra diez negros. Entrándose en la orden del dia, y hallándose ocupado el banco ministerial por los Sres. Presidente del Consejo de ministros, ministro de Hacienda, de la Gobernación y de Gracia y Justicia, comenzaron los debates sobre autorización al Gobierno para plantear los presupuestos del corriente año. El Sr. Tejada, en unión con los Sres. marqués de Viluma, é Isla Fernández, presentó una enmienda encaminada a limitar el plazo de la autorización para cobrar los impuestos. Apoyada que fué por su autor, hizo uso de la palabra el Sr. ministro de Hacienda, manifestando que el gobierno al pedir que se le autorice para plantear los presupuestos no ha fijado limitación,

porque la limitación mejor y más perfeccional es discutir los presupuestos; anunciando al propio tiempo que una vez discutido el del presente año, el gabinete procederá á la formación del venidero, para presentarlo anticipadamente, y haciendo ver que la enmienda está basada en un concepto equivocado. Despues de ligeras rectificaciones por una y otra parte, habló el Sr. Collado, como individuo de la comisión, siendo por último desechada la enmienda en votación nominal, por 86 votos contra 34. Dijo en seguida lectura á otra enmienda del Sr. Mata y Alós, para que la autorización concedida al Gobierno para plantear los presupuestos se entienda solo en la parte relativa a los gastos é ingresos ordinarios. Habiéndose cumplido las horas de Reglamento, se levantó la sesión antes que el Sr. Mata y Alós concluyera de apoyar su enmienda. Eran las cinco y diez minutos.

Sección oficial.

La GACETA del dia 18 no contiene disposición alguna de interés.

Concluye el anuncio de subasta de fincas de Bienes Nacionales inserto en el número anterior.

Num. 171 del inventario. La primera suerte de las cuatro en que

ha sido dividido el tercer trane de pedazo de olivar referido, nombrado Meradilla y Chivera, respectivo á la hacienda anterior, procedente de la fundación de D. Francisco Javier Fernández de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda por el Sur con la suerte cuarta, por el Norte con la segunda, por Levante con el trane cuarto y por Poniente con el segundo. Se compone de 2 1/2 aranzadas equivalentes á 1 hectárea 14 áreas y 73 centíareas, con 75 olivos. Ha sido capitalizada por los 80 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 1800 rs. y tasada en 2100 rs. tipo para la subasta.

Num. 171 del inventario. La segunda suerte del tercer trane del olivar referido, respectivo á la hacienda anterior, procedente de la fundación de D. Francisco Javier Fernández de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda por Sur con la suerte tercera, por el Norte con la primera, por Levante con el trane cuarto y por Poniente con el segundo. Se compone de 1 3/4 aranzadas, equivalentes á 78 áreas 28 centíareas, con 78 olivos. Ha sido capitalizada por los 80 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 1800 rs. y tasada en 2005 rs. tipo para la subasta.

Num. 171 del inventario. La tercera suerte del trane tercero del olivar referido, respectivo á la hacienda anterior, procedente de la funda-

ción de D. Francisco Javier Fernández de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda por el Sur con la suerte cuarta, por el Norte con la segunda, por Levante con el trane cuarto y por Poniente con el segundo. Se compone de 2 1/2 aranzadas 26 estadas, equivalentes á 1 hectárea 14 áreas y 73 centíareas, con 75 olivos. Ha sido capitalizada por los 80 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 1800 rs. y tasada en 2005 rs. tipo para la subasta.

Núm. 171 del inventario. La cuarta y última suerte del trane tercero del olivar referido, respectivo á la hacienda anterior, procedente de la fundación de D. Francisco Javier Fernández de Córdoba, de esta Capital, que radica en el término de Palenciana, linda por Levante con el trane cuarto, por Poniente con el segundo, por el Norte con la suerte tercera y por el Sur con olivares cuyo dueño se ignora. Se compone de 1 7/8 aranzadas, equivalentes á 83 áreas 86 centíareas, con 119 olivos. Ha sido capitalizada por los 112 rs. que le han graduado los peritos de renta anual en 2520 rs. y tasada en 2800 rs. tipo para la subasta.

Las fincas comprendidas en esta subasta, en unión con el todo de la hacienda del Cordobés, procedente de la fundación referida, están gravados con cuatro censos á favor del Sr. Marqués de Benamell, importantes sotreditos anuales 4316 rs. 18 mrs.

espíritus infernales. Inmediatamente lo puso en noticia del su confesor, quien resolvió despedirse luego ir en persona a pedir el permiso del obispo para proceder á los exorcismos. Al punto obtuvo la venia del reverendo prelado, y ordenó para que todos los clérigos de los pueblos inmediatos acudiesen a la ceremonia por la gran influencia maligna.

Sigamos, pues, solo el hilo de la púnica historia que nos hemos propuesto describir. D. Pedro de Uceda, personal dignísima bajo todos conceptos, y retrato modelo de las costumbres de su época, a los pocos días de la llegada del su hijo, asombrado con la observación del encantamiento y la su conocencia de escrupulos y temores, consultó cierto libro donde se hallaba escrito el modo de proceder en las ingeniosas avenidas y soluciones que debía darse á las empresas difíciles y hechos arriesgados que ocurrían á los caballeros dedicados con especialidad al galanteo de las damas. Leyó la clase de encantamientos, y vio que el platótico era el mas penoso, pero el mas facil de disipar, toda vez que bastaba la presencia en el sitio encantado de un sacerdote, que pronunciara cierta oración destinada á este objeto, con la cual se extinguía á los espíritus.

Algo se encontró el cadáver de don Diéguez de Uceda sobre la tumba de su moro al que dispuso la autoridad eclesiástica no se le tocase. El cadáver fué sepultado en el panteón del castillo, y al siguiente dia se le hicieron los funerales. La puerta de hierro fue quitada por orden del alcalde, y entabillado sólidamente el sitio que ocupaba. Ya todas las generaciones olvidaron el palacio tranquilo desde la época de su conjuración. No se sabe que haya penetrado en él persona alguna, por lo que es desconocido en la actualidad: sólo permanece la abertura que se hizo en la bóveda el dia que fue exorcizado que forma la entrada de una cueva conocida bajo el nombre de la Encantada, por el nombre que acabo de referir.

JUAN DE DIOS MONTESINOS Y NIETO

FOLLETIN.

LA CUEVA DE LA ENCANTADA.

TRADICIÓN POPULAR.

Conclusion.

Un historiador ilustre contemporáneo de este suceso, afirma que el rey de Granada, del castillo del Cármen, estaba encantado en aquella época remota, y que lo encantó la muerte trágica de la hermosa Zaida-Alarabi, cuyo horóscopo auguró que su destino era morir en el nido de un dragón. También trabaja algunos incidentes relativos á su vida, manifestando la causa de acompañar á los Reyes Católicos en la conquista de Granada de cuando y donde conoció á la hija de Abu-Mohamed, de como quedó prendado de tan hermosa doncella en estos años vivió el amante

Otro de 1320 rs. á favor del colegio de Educandas de la Ciudad de Baena; otro de 9 rs. á favor del convento de Sta. Clara de Lucena; otro de 34 rs. 11 mrs. á favor de la obra pia que fundó en Benamejí Doña Luisa Fernández de Córdoba. Ademas en unión con todos los bienes de esta fundación están gravados con 50 misas rezadas con responso y estipendio de 5 rs. cada una y un aniversario por el alma del fundador por el que se pagan 80 rs.

ADVERTENCIAS.

1.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
2.^a El precio en que fueron rematadas las fincas que se adjudicaron al mejor postor, sean de mayor y menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales, de á diez por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede en todo todo su valor, según se previene en la ley d. 11 de Julio de 1836.

3.^a Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el artículo 6.^o de la ley de 1.^o de Mayo de 1835 y con la bonificación del 5 por 100 que en el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pidiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las d. m. no cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, 6 lo que es lo mismo, durante d. 2 y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 igual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones d. 31 de Mayo y 30 de Junio de 1835.

4.^a Siguiendo resultado de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trate no se hallan gravados con mas cargas que las que se les designan, pero si apareciesen posteriormente se indemnizará á el comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.^a Los derechos de expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

6.^a A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la Villa de Rute como cabecera de partido donde radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, Beneficencia e Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.^a Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Institución pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, y los del Secuestro del ex-Infante D. Carlos.

Córdoba 11 de Enero de 1859.
— Gabriel Alvarez y Medizabal.

Sección de noticias.

NACIONALES.

— La Correspondencia publica los siguientes partes telegráficas:

Coruña 14 (á las ocho d. la noche) Algunos molineros de Santiago se han negado á suministrar harinas si no se les rebaja la cuota de la contribución, y como esto pudiera perturbar el orden han sido presos los motores y el gobernador civil ha adoptad otras poco ruidosas medidas para que no se altere la tranquilidad.

Idem 15 (á las siete d. la mañana) Apenas se tuvo conocimiento de que los molineros de Santiago con pretexto del aumento de contribución se negaban á suministrar harinas y hasta habían desmontado algunas piedras, lo que produciendo escasez pudiera alterar el orden, el capitán general ha adoptado las disposiciones convenientes para sostener iluso el principio de autoridad y dispuesto fuerzas de todas las capitales de Galicia que confluirán rápidamente si fuese necesario sobre Santiago para sostener la tranquilidad y hacer obedecer las leyes.

— Dicen de Verdún con fecha 6 de enero.

Ayer á las seis de la tarde se descubrió hacia la parte Oeste un meteoro incandescente cuyo diámetro es próximamente el de la luna en su plenitud. Arrojó repentinamente un vivo destello comparable al del relámpago, describió una curva hacia el Norte y disminuyendo cada vez más, desapareció dividiéndose en dos pequeñas ráfagas.

El comandante de la Guardia civil de Valencia ha dado parte al gobernador de la provincia de que el surgente del cuerpo de su mandado, jefe del puesto de Fuentel-Higuera, con los guardias de su guarda clase Pascual Grao y Mas y Juan Clarago Berrios, distinguieron entre siete y ocho de la noche del dia 6 del actual tres hombres sospechosos que se dirigían á la carretera de Madrid por la vereda llamada del Veinticuatro, y que al darles la voz de alto á la Guardia civil, hicieron fuego contra ésta, disparando sus armas á quemarropa, y arrojando una de ellos la sanya, acercándose a los guardias con una podadera, incitando á los otros dos que huían, á que hiciesen lo mismo. El agresor fué muerto de un tiro, y resultó ser Vicente Bas (a) Redo, de Mogente, sugeto de milísimos antecedentes, reputado como autor de varios asesinatos, y procesado actualmente por el juzgado del partido, á quien se ha dado conocimiento de esta ocurrencia.

1.^a Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, Beneficencia e Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

ESTRANGERAS.

— Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Turín 14. La Gaceta piemontesa anuncia que Austria aumentaba su ejército de Italia.

El gobierno piemontés á su vez aumenta las fuerzas que guarnecen la frontera.

Turín 14. La Gaceta de Venecia anuncia la llegada de tres vapores de tropas.

Continúan las prisiones en Milán y en Pavia. Se habla de una vasta conspiración descubierta, en que aparece muy comprometido un profesor de la universidad.

Londres 15. Se acaban de recibir noticias de Nueva York que alcanzan al primero del actual. Las que allí se tienen de la Habana eran de que en Cuba había causado cierta agitación el manuscrito de misterio Buchanan.

Viena 15. Sabese aquí que el gobierno piemontés está decidido a formar en la frontera un cuerpo de ejército de observación.

Constantinopla 14. Ha llegado la diputación servia encargada de presentar la manifestación del principado, el príncipe Milosch no aceptara nada sin el consentimiento de las potencias.

Marsella 14. El telegrafo submarino se extiende en Oriente por todas partes. Dicen de China que el comercio cobra vida.

El barón Gros había difirido firmar el convenio relativo a aranceles.

Han cesado en Turquía los rumores de crisis ministerial.

Viena 14. La Cámara de representantes de Belgrado pide al Senado que apresure la llegada del príncipe Milosch, y que proclame el mando hereditario en su familia.

Parece que á esto se opone la Puerta.

Londres 14. El rey de Delhi ha sido traído. En la Cámara de los Comunes será M. Trepuis quién redactará la respuesta al discurso del trono.

París 14. Se han suspendido los movimientos militares en Austria e Italia, y los temores de guerra se disipan.

Se dice que el lunes se celebrará en Turín el casamiento del príncipe Napoleón.

Idem 15. Los periódicos mitisteriales tranquilizan al público respecto al paríco de la Balsa, afadiendo ser infundado y promovido solo por los agiotistas.

En Marsella se han recibido novedades de la India que alcanzan al 9 de diciembre último. Tantia Topee había entrado en Guzerat, y se hacían grandes esfuerzos por alcanzarlo.

Lord Clyde se hallaba en Lucknow a últimos de noviembre. Todo el interés de la campaña se hallaba concentrado en la persecución del caudillo judio que con un ejército de 25,000 hombres ha escapado á las maniobras y combinaciones de sus enemigos, llevando adelante sus proyectos sobre la presidencia de Bombay, donde quiere fomentar la insurrección. El general Rose es el que mas de cerca lo persigue, con la esperanza de frustrar sus planes.

El parlamento británico está convocado para el 3 del próximo fe-

brero. La futura legislatura será indudablemente laboriosa y ofrecerá grande interés, sobre todo si el estado general de Europa no ha cambiado.

Entretanto el pensamiento de la reforma electoral continúa su marcha cada vez con mas energía. Carlisle y Bombay han sido teatros de dos manifestaciones importantes, notándose en el primero de los dos puntos citados la ausencia de sir J. Graham, partidario de la reforma, que sin duda no asistió á la reunión para evitar el comprometerse mas de lo que conviniera á su propósito y al juicio de sus amigos.

Anúnciase el viaje de la Reina Victoria á Berlin en el caso de que su augusta hija dé á luz un niño. Su objeto es ser madrina del nuevo infante de Prusia. La ausencia de S. M. durará quince días, de modo que no producirá trastorno alguno en el curso de los negocios.

De las trescientas piezas de artillería tomadas en los fuertes de Turquía, algunas se han separado, que por su forma y trabajo artístico, merecen conservarse. De los cuatro prisioneros llegados á Manila, uno pertenece á la jerarquía de los mandarines superiores, y según se decía, era jefe de los ingenieros en Cochinchina; los otros tres tienen la misma categoría: han sido cogidas también una bandera y diversas armas, entre las que había un sable perteneciente a un gran personaje del imperio. El emperador ha desterrado á los mandarines y jefes de fuerzas que buyeron cobardemente de Turquía, abandonando los fuertes que estaban en el mejor estado de defensa.

Las noticias de Italia están todas contestes acerca de la llegada de numerosos refuerzos que Austria envía al reino Lombardo-Veneto. Calculan en ciento cincuenta mil hombres las fuerzas que constituirán su guarnición de modo que si el socorro de los extranjeros les falta los italianos deben desechar toda esperanza de buen éxito en la realización de los planes de insurrección que median.

El 12 han debido de abrirse las Cámaras prusianas. Es muy extraño que nada nos haya dicho el telégrafo del discurso de apertura del príncipe regente, que desde luego puede esperarse sea un documento de grande importancia. En la composición de la Cámara de diputados, 114 miembros pertenecen á la nobleza, y 238 á la clase media.

El Express de Nueva-York correspondiente al 14 de diciembre último, después de copiar la proposición presentada al Senado por monsieur Davis, autorizando y requiriendo al presidente de los Estados Unidos para que tome posesión de la isla de Cuba, etc., se explica así:

Señor presidente: Suplicamos que se barre todo lo referente á Cuba, y que se advierta á la comisión de negocios extranjeros que presente un bill requiriendo al presidente de la república (que ya está autorizado) para que bague cumplir las leyes de neutralidad de los Estados Unidos. Mientras haremos la vista gorda sobre las es-

pediciones filibusteras contra las personas y la propiedad de la América central y de Méjico, no nos es permitido hacer jugarretas tan a cara descubierta para probar nuestra inocencia ultrajada. Convénanos en que España nos pague los 128,625 54 pesos fuertes que nos debe; pero no podemos conformarnos con el cumplimiento de esta reclamación se convierte en un pretexto para robar a Cuba y traer a los Estados Unidos tres ó cuatro millones de negros. Estamos seguros de que si M. Buchanan no fuese presidente de los Estados Unidos, la indemnización que se exige a España estaría satisfecha desde hace mucho tiempo; pero cualquiera que tenga dos de los de freno, conocerá desde luego que semejante arreglo no entra en los deseos del presidente. El objeto que este se propone no es por cierto la restitución de los «derechos que injustamente se han exigido a los ciudadanos americanos», sino la launción de Cuba á la moda de Oosten-de, pacíficamente, si podemos, ó por la fuerza, si nos dejan, y es de presumir que en esa deuda no satisfecha contemple la posibilidad de armar camorra con España y llegar de ese modo á la realización de sus dorados sueños.

Otro orador, M. Branch, regaló al auditorio con otra canción en diferente tono, es decir, presentó un bill destinando un millón de pesos para que el presidente pueda celebrar con España un tratado de amistad, y arrancar todas las dificultades, incluyendo la cesión de Cuba; é indaudable autorizando al presidente para que el pida prestado lo que falte hasta completar el millón del pico, caso que en el tesoro no hubiese tanto dinero.

Hé aquí, pues, á los miembros de la administración proponiendo la misma cosa por diferentes medios, y sin embargo tanto el uno como el otro tienen que ser examinados atentamente por todos aquellos á quienes gusta jugar limpio y tienen la hoarradez por divisa.

— Para el 15 del actual se está pera en Roma al heredero del trono de la gran Bretaña, ya tiene dispuestas sus habitaciones. Esta será la primera vez desde el cisma de Enrique VIII que el heredero presunto de la corona de Inglaterra vaya a Roma; por esto no dejarán de escitar cierta curiosidad las relaciones oficiales que median entre la cabeza visible de la iglesia Católica, y el futuro jefe de la iglesia anglicana. Sin embargo la posición del príncipe del Gales en Roma es menos delicada que la de la reina de Prusia, la cual pasó del catolicismo á la iglesia protestante para casarse con el heredero presunto de la corona de Prusia.

— Durante la primera semana de este mes, se importaron en Inglaterra 322,340 libras de oro y 362,771 de plata que forman un valor total de 17,437,255 francos. En la misma semana se exportaron 377,695 libras de oro y 13,204 de plata, por valor de 9,774,975 francos.

— Un tal King, de Fort Wayne (Indiana) llamado por otro nombre

el rey de los tiradores, acaba de hacerse célebre y digno de este nombre, matando al vuelo 49 pájaros de 50 que se le iban soltando dos á dos. Esta hazaña fue el resultado de una apuesta de 5,000 dollars, en la que el señor King se comprometía, bajo la pérdida de dicha suma, á matar al vuelo y hacer caer en tierra dentro de ciertos límites 40 pajarillos de los 50 que habían de haber los aires. Mas no sucedió así, porque en vez de 40 fueron 49 los que mató, de los que 46 cayeron en los límites prescritos, tre á corta distancia, y solo uno fue el que pudo librarse del plomo de su escopeta. Buen tirador debe de ser este; pero si se compara su hazaña con la del cura Merino, nada tiene de sorprendente, pues este en una apuesta que tuvo con un amigo suyo, mató de doce tiros con bala, doce viñejos.

— En el corto número de años que Napoleón III lleva reinando en Francia, se han acuñado en las casas de moneda 2 770 864,775 francos en oro y 176 908,231 con 60 céntimos en plata. La cifra total del numerario acuñado en el vecino imperio, desde la inauguración del sistema decimal hasta el año de 1858 asciende 9,011 169,341 francos, de los cuales 30,476,500 han sido en monedas de oro de 100 francos.

— La Correspondencia de Nuremberg anuncia haberse establecido nuevas negociaciones entre Austria, Prusia, Baviera y Sajonia y que probablemente se reunirá una nueva conferencia en Viena para tratar la cuestión aduanera, creyéndose que Austria se limitará á cortas peticiones.

— Las noticias de Jerusalen son tristes para un reino como el de España, que tanto interés se tomaba, en otro tiempo por aquellos santos lugares, contribuyendo con grandes sumas para el reparo de sus templos. La cúpula del Santo Sepulcro amenaza ruina, y se trata de recoger donativos voluntarios en Francia para redificarla. No se dará ninguna muestra de solicitud por la conservación de tan preciosa reliquia en nuestro país?

Gacettilla.

— REALICENSE SUS PRONÓSTICOS. — Según comunicación que ha dirigido a uno de nuestros colegas el astrólogo aragonés, Sr. Yagüe, raya en lo imposible que el frío llegue á sentirse en la presente estación con la intensidad que por algunos se ha dicho. Mucho nos alegraremos que así sea, porque todos los días tenemos convertirnos en carámbanos.

— A LOS CIRUJANOS. — Hasta el dia 19 de Febrero próximo venidero se admiten solicitudes á la plaza de cirujano titular de Fernández, dotada con 1460 rs. anuales, y que se halla vacante.

— PROYECTOS. — Ya sabemos que los diputados extremeños han presentado su proyecto de ley á la de liberación del congreso, y los andaluces han presentado otro para que se saquen á subasta los trozos que faltan de vía férrea entre Córdoba y Andújar, entre Andújar y

Villarrobledo, entre Córdoba y Málaga y el ramal de Granada.

A nuestro parecer (dice la *Gaceta de los caminos de hierro*) los unos y los otros se hallan fuera de las condiciones que podrían traer un buen resultado; y nos parece probable que la cuestión así presentada no adelantará ni un solo paso.

Las cortes que han votado las dos líneas de Socuéllatos á Badajoz, y de Villarrobledo á Córdoba, han creado dos líneas que se excluyen mutuamente y se hacen una triste competencia. Si la misma línea pudiera utilizarse para las comunicaciones de Extremadura y Andalucía con las demás del reino, se podría con cierta facilidad formar una compañía especial y aislada; pero existiendo dos líneas, los capitalistas no se pueden atrever á construir ni la una ni la otra, tanto más, que las dos atravesian comarcas de escasa producción.

Ahora que la cuestión del ferrocarril de Extremadura se halla otra vez sonetida á la atención del congreso, creemos que convendría examinar también la ley relativa al ferrocarril de Villarrobledo á Córdoba, y meter los dos proyectos en una sola deliberación, y confundirlos en uno solo, en el cual se concedería una fuerte subvención para la construcción de una sola línea, que partiendo de la línea de Madrid á Alicante, se dirigiera á la frontera lusitana, y vendría después á empalmarse con el ferrocarril en construcción de Belmez á Córdoba.

La sección de Córdoba á Andújar, que no es de una ejecución difícil, podría unirse á la concesión del ferrocarril de Córdoba á Málaga, y del ramal de Granada.

Por este sistema se evitarían todas las cuestiones de concurrencia entre líneas paralelas, y se podrían organizar dos empresas distintas, que tendrían cada una esperanzas de buen resultado y un porvenir asegurado.

En el estado actual desconfiamos que se presenten postores en las subastas.

— TRIBUNAL SUPERIOR. — Según los datos de competente origen, que hemos procurado reunir sobre los fallos dictados en procesos, litigios y gobierno por la Excmo. Audiencia de este territorio durante el curso de 1858, resultan: 3,715 causas criminales falladas definitivamente y en disposición de cumplirse, ó cumplidas las providencias, y 1,565 sustanciadas en contumacia y rebeldía: total 5,280 procesos criminales, y 641 en sustanciación. Los pleitos se han despachado definitivamente 432, y á fines de 1858 quedan sustanciándose 695. Los expedientes despachados por la Sala de gobierno ascienden al número de 918.

— MAXIMA. — La espiga rica en fruto — mira á la tierra — la que no tiene grano — se alza altanera — Es en su porte — modesto el hombre sencillo — y alijo el zote,

— MINAS. — Se ha declarado la caducidad de los derechos adquiridos á la mina de plomo titulada *Manolita*, sita en el Cortijuelo de Martín, término de Fuente Obejuna.

— EN UN ALBUM. — Si es cierto, niña, que pagas — los versos que te dedican — mañana irán mis miradas á cobrarte una sonrisa.

— CONTRA LOS SABANONES. — Parece que el gobierno de Wurtemberg acaba de comprar á un tal Waler, cura párroco de Kufencell, el secreto de un ungüento para la curación de los sabanones, inventado por él, y lo ha dado sin piedad de momento al público. Hé aquí su composición: Se toman doce onzas de sebo de cerdo, doce de manteca de cerdo y dos de peróxido de hierro. Estos simples se pondrán á derretir en una cacerola de hierro, meneándose sin cesar con una varilla de lo mismo. Luego que la misma haya ya tomado por completo un color algo negro, se agregarán dos onzas de trementina de Venecia, una onza de aceite de bergamota y otra de bol arménico, elaborado previamente con un poco de aceite común. Este ungüento es sobre todo recomendable cuando los sabanones están ya ulcerados.

Boletín religioso.

Hoy Sta. Inés, virgen y mártir.

Hoy se celebra la Iglesia de la misma Sant., con rito doble y color encendido.

JUBILEO CIRCULAR. — En la iglesia de S. Francisco.

Los asociados á la Corte de Maestranza hoy la misa de Ntra. Señora de las Nieves, en la Catedral.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 17 Enero — 3 por 100 consolidado á 41,90 y el diferido á 30,80.

Precios en la Alhondiga y fuerza ella desde las 2 de la tarde del 19 de Enero ob 14 horas del 20 del mismo.

Fanebas. Precios.

ALHONDIGA.

No hubo venta de granos.

FUERA DE LA ALHONDIGA.

Trigo.	40	49
Maíz.	50	50
Cebada.	15	25 1/4
100	25 1/2	26
151		

Aceto fresco dentro de la ciudad á 46; id. en los molinos á 41; Jabón á bandejones á 13 cuartos libra; aceite de vaca á 38 cuartos libra.

— SEVILLA. — Trigo de 39 a 53 — Cebada de 22 a 24 — aceite en la caja á 41, para el consumo á 42.

— GRANADA. — Trigo de 38 a 53 rs. Cebada de 26 a 30 Habas de 40 a 44. Maíz de 36 a 42 Garbanzos de 60 a 67. Yeros de 60 a 44.

— MÁLAGA. — Trigo de 40 a 63 Cebada de 20 a 28 Maíz de 30 a 40. Garbanzos de 71 a 100 Habas de 58 a 18. Yeros de 38 a 42 Alpiste de 84 a 86. Aceite á 36.

— CORDOBA. — 1 a 9.

Por las secciones anteriores.

J. MARTINEZ.

Imp. Lit. de D. Fausto García Teva, Editor.

